REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00585-00

Demandante: CARLOS ALBERTO MARIÑO CAMARGO
Demandado: JORGE ANDRES RAMON SARMIENTO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	143.500
TOTAL.	$	393.500

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00316-00

Demandante: CARMEN ESTELLA CASADIEGO ORTIZ
Demandado: JULIAN ANTONIO AVENIA DELGADO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	66.000
TOTAL.	$	166.000

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00279-00

Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
Demandado: RICHAR MARTINEZ HERNANDEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	200.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	20.000
TOTAL.	$	220.000

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00753-00

Demandante: GLADYS MELO VILLAMIZAR
Demandado: JOSE ANGEL VARGAS VILLAMIZAR Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	450.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	16.000
TOTAL.	$	466.000

SON: CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00793-00

Demandante: DUILMAR FABIAN RAMIREZ PEREZ
Demandado: JHONY RAMON DUARTE

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	19.300
TOTAL.	$	319.300

SON: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00470-00

Demandante: COASMEDAS
Demandado: ALEXANDER MALDONADO LANDINEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	350.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	16.000
TOTAL.	$	366.000

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00862-00

Demandante: SUPERCREDITOS LTDA.
Demandado: EDGAR ALBERTO DUARTE CAMACHO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	40.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	18.000
TOTAL.	$	58.000

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00878-00

Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: INDIRA YURANY ALVAREZ VELOZA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	700.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	15.000
TOTAL.	$	715.000

SON: SETESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00640-00

Demandante: JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS
Demandado: JESUS ALBERTO PACHECO MACEA .

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	600.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	30.600
TOTAL.	$	630.600

SON: SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÙCUTA.

Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00406-00

Demandante: COASMEDAS
Demandado: CARLOS ANDRES ALVAREZ SEQUEDA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	$	16.000
TOTAL.	$	266.000

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.